



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 MAYO 1983

Expte. N° 17.053/83

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario, del 17 de Mayo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la provisión de \$ 5.000.000.- para la atención de los gastos que ocasione la actuación del "Dño Herencia" el 20 del mencionado mes, en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", en el ciclo denominado Viernes Culturales;

Que esta contratación directa se encuentra comprendida en las / disposiciones del artículo 56, inciso 3°, apartado f), de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

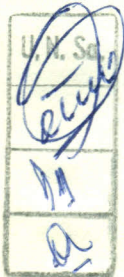
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la entrega de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.-) al señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing° Raúl Pedro Antonio BELLOMO, / con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, a fin de sufragar los gastos referidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar dicha cantidad en la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa / 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



  
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
CF. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 250-83